

La peste porcina africana (PPA) afecta a los cerdos domésticos y a los jabalíes, no afecta a los seres humanos.

La infección se produce comúnmente por **contacto directo con jabalíes/cerdos infectados, por ingesta de restos de carne infectada o de productos cárnicos infectados no procesados, y/o por contacto con vehículos, equipamiento y personas contaminadas. Es una enfermedad de declaración obligatoria. Si hay indicios de la enfermedad hay que comunicarlo a los servicios veterinarios oficiales.**

Actualmente está presente en países del Centro y Este de Europa, en Asia y en el continente africano.

PPA: BIOSEGURIDAD EN LA EXPLOTACIÓN ¿CÓMO PODEMOS PROTEGERNOS?

● MOVIMIENTOS DE GANADOS, VEHÍCULOS, PERSONAS Y ALIMENTOS

- Control y registro de los accesos a la explotación a personas y vehículos ajenos a la misma.
- Evitar traslados de animales desde las zonas de riesgo o transportes procedentes de las mismas
- No transportar productos cárnicos frescos y curados procedentes de países de riesgo.

● LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- Realizar una inspección visual y documental de la correcta limpieza y desinfección de vehículos.
- Tener sistemas que permitan la limpieza y desinfección en la entrada de vehículos (vado, mochilas pulverizadoras, arco y/o máquina a presión).
- Obligación de cambio de ropa y calzado de toda persona que accede a la explotación. La ducha y desinfección antes de la entrada también es una medida eficaz de prevención.
- Limpieza y desinfección de los equipos y herramientas, no pudiendo ser compartidas entre explotaciones.
- Limpiar y desinfectar adecuadamente la ropa y calzado cuando se ha estado cazando en países de riesgo.

● CONTROL DOCUMENTAL

- Mantener registros actualizados del autocontrol de las operaciones llevadas a cabo como práctica habitual/obligatoria.
- Confirmar el cumplimiento de la normativa en controles sanitarios de los proveedores de animales y semen.

● PRODUCTOS ALIMENTARIOS

- Control sobre la documentación y el origen de piensos y/o materias primas externas.
- No introducir en la cadena de producción productos o subproductos cárnicos procedentes de países de riesgo.
- No suministrar restos alimenticios como alimento a los cerdos.

● DETECCIÓN

- Comprobar la documentación de traslado e identificación de los animales, y en caso de detectar alguna anomalía, comunicarlo inmediatamente a la autoridad competente.
- Ante cualquier sospecha de presencia de enfermedad, notificar a los servicios veterinarios.



● CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS EN EXPLOTACIONES EXTENSIVAS

- Disponer de un vallado perimetral que evite el contacto entre jabalíes y cerdos domésticos, prestando especial atención a las zonas de interacción evidente/manifiesta.
- Evitar el contacto de personas relacionadas con la cría porcina o que entren en contacto con cerdos domésticos con jabalíes y sus desperdicios.
- Prestar especial atención a puntos críticos de posible contacto entre animales silvestres y de producción (charcas, comederos, refugios...)
- Cuidar especialmente la retirada y correcta gestión de cadáveres tanto de animales silvestres como de producción.
- Hacer hincapié en la gestión comunal/compartida de producciones (Dehesas boyales, embarcaderos y básculas municipales, etc.)
- Secuestrar animales antes y después de llevarse a cabo monterías o batidas de caza en la explotación o en zonas cercanas.
- Reforzar el aislamiento de los recintos destinados a reproductores en manejo extensivo o semiextensivo.
- Aumentar la atención en la correcta castración (o medidas alternativas suficientes) de los animales de producción extensiva, fundamentalmente los destinados a montanera.